

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Convocatoria para la inclusión en la Guía Bogotá Destino Diverso 2026

Instituto Distrital de Turismo – IDT

1. Objeto de la Convocatoria

El Instituto Distrital de Turismo de Bogotá – IDT, en cumplimiento de sus funciones y en concordancia con la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), modificada por la Ley 2068 de 2020, convoca a personas naturales y jurídicas que tengan establecimientos que desarrollen actividades con enfoque turístico en la ciudad de Bogotá, a postularse para ser incluidas en la Guía Bogotá Destino Diverso 2026.

La Guía es un instrumento institucional de promoción, divulgación y posicionamiento del destino Bogotá, de carácter informativo y no vinculante. La inclusión en la Guía no constituye certificación, habilitación, acreditación oficial, relación contractual ni contraprestación económica.

NOTA: La inclusión en la guía no genera relación contractual entre el IDT y los establecimientos de comercio, ni contraprestación económica y/o reconocimiento de derechos a favor de estos.

3. Requisitos obligatorios

Los postulantes deberán aportar la totalidad de los siguientes documentos al momento de la inscripción:

3.1 Certificado de Cámara de Comercio

- Personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal.
- Personas naturales: Matrícula mercantil con establecimiento de comercio.
- Debe verificarse que el objeto social o actividad económica incluya actividades relacionadas con turismo (gastronomía, alojamiento, entretenimiento, cultura, arte, música, deporte, comercio, moda, realización de bodas o matrimonios, gastrobares, bares, discotecas, realización de eventos, entre otros).
- El certificado deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de postulación.

3.2 Sí eres hotel u hostel Registro Nacional de Turismo (RNT)

- Vigente al momento de la postulación.

3.3 Registro Único Tributario (RUT)

- Actualizado a 2026.

3.4 Certificación de cumplimiento de obligaciones legales y parafiscales

- Personas jurídicas: conforme al Anexo 1.
- Personas naturales: conforme al Anexo 2.

3.5 Portafolio de servicios

Documento estructurado que evidencie que la actividad económica está relacionada directamente con turismo y que el servicio se encuentra actualmente en operación y cuenta con un portafolio comercializable.

3.6 Plan de emergencias y condiciones sanitarias

- Plan de emergencias aprobado por autoridad competente (Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá).
- Certificación de condiciones sanitarias cuando aplique según la naturaleza del establecimiento.

La falta de cualquiera de los requisitos obligatorios dará lugar al rechazo automático de la postulación.

4. Declaraciones y compromisos obligatorios

Es requisito obligatorio para participar en esta convocatoria que el postulante, declare conocer y cumplir la normatividad nacional vigente en materia de derechos humanos, cumplimiento SAGRILAF y PTEE, así como la normativa de prevención de la ESCNNA, comprometiéndose a actuar con debida diligencia y responsabilidad en el desarrollo de su actividad. Deberá aceptar en el formulario de postulación, los siguientes compromisos:

4.1 Compromiso y respeto de Derechos Humanos

COMPROMISO Y RESPETO DE DERECHOS HUMANOS: el IDT apoya y promueve el cumplimiento de los Principios y las Declaraciones de las Naciones Unidas en materia de respeto de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción, así como la normatividad vigente al respecto. Por lo tanto, EL POSTULANTE declara que conoce dichos instrumentos y se compromete a actuar con la diligencia debida efectiva y responsable frente a las obligaciones en materia de Derechos Humanos, y con lo establecido en los lineamientos de DD.HH. y Anticorrupción en el marco de la postulación y frente a todas sus partes interesadas. EL POSTULANTE manifiesta que conoce, comprende y acepta dichos lineamientos de respeto de los Derechos Humanos y garantiza que en el desarrollo de su actividad no practica ni promueve ningún tipo de comportamiento, incluyendo en su cadena de suministro, que pueda dar lugar a la vulneración de estos derechos y/o principios. Al igual, que se compromete a informar al IDT en caso de conocer algún incumplimiento.

4.2 Compromiso de cumplimiento SAGRILAFT y PTEE

CUMPLIMIENTO SAGRILAFT Y PTEE. Declaración y Compromiso: *EL POSTULANTE declara bajo la gravedad de juramento que los recursos propios y la inversión realizada en su establecimiento no se originan, ni se destinan a promover o financiar el ejercicio de ninguna actividad ilícita, incluyendo, pero no limitándose al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). En caso de que EL POSTULANTE, sus empleados, socios o subcontratistas sean investigados, sancionados o condenados por actividades relacionadas con LA/FT/FPADM, o sean incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo, el IDT tendrá el derecho de eliminar de la guía el establecimiento o lugar presentado por EL POSTULANTE.*

➤ El postulante manifiesta que implementa y mantiene políticas y procedimientos adecuados para prevenir y detectar actividades relacionadas con LA/FT/FPADM. Esto incluye la adopción de medidas de debida diligencia, monitoreo continuo y reportes de operaciones sospechosas conforme a la normativa vigente en Colombia.

4.3 Compromiso de prevención de la ESCNNA

COMPROMISO Y PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA): *El IDT apoya y promueve el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, los instrumentos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la normatividad nacional vigente en materia de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).*

Por lo tanto, EL POSTULANTE declara que conoce dichas disposiciones y se compromete a actuar con la debida diligencia efectiva y responsable para prevenir, rechazar y no tolerar cualquier conducta asociada a la ESCNNA, en el marco de la postulación y frente a todas sus partes interesadas.

EL POSTULANTE manifiesta que conoce, comprende y acepta los lineamientos de prevención de la ESCNNA y garantiza que, en el desarrollo de su actividad, no practica ni promueve, directa o indirectamente, incluyendo en su cadena de suministro, ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se compromete a informar de manera inmediata al IDT y a las autoridades competentes en caso de conocer o sospechar la ocurrencia de hechos relacionados con estas conductas.

5. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos obligatorios serán evaluadas mediante sistema de puntuación.

La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos distribuidos así:

Criterio	Puntaje Máximo
Pertinencia turística	30 puntos
Implementación de prácticas inclusivas y enfoque diferencial	35 puntos
Cumplimiento normativo complementario y buenas prácticas sectoriales	15 puntos
Aporte al posicionamiento de Bogotá como destino diverso	20 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible será de **80 puntos** y la selección se realizará con base en el puntaje obtenido y la coherencia estratégica con los objetivos de la Guía turística.

6. Cronograma

POSTULACIÓN

FECHA: 19 de febrero al 19 de marzo

Diligencia el formulario y adjunta todos los documentos solicitados.

EVALUACIÓN

FECHA: 19 de marzo al 19 de abril

El equipo técnico evaluará las postulaciones conforme a los criterios establecidos.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

FECHA: 20 de abril

Se informará vía correo electrónico (registrado en el [formulario de inscripción](#)) a todos los participantes el estado de su postulación.

7. Proceso de Selección

El IDT conformará un comité evaluador designado por la directora de la entidad en el que participarán tres (3) colaboradores del IDT, para efectos de este proceso de selección. La decisión de inclusión es técnica, discrecional y no susceptible de recurso.

8. Causales de exclusión o retiro

El IDT podrá excluir o retirar de la Guía a cualquier participante cuando:

- Se evidencie falsedad en la información suministrada.
- Perdida de vigencia del RNT u otros requisitos obligatorios.
- Existan condenas relacionadas con vulneración de derechos humanos, delitos de ESCCNA y/o trata de personas, incumplimiento de las normas de PTEE y SAGRILAFT
- Se presenten hechos que afecten la reputación institucional o el posicionamiento del destino.

9. Uso de información

El postulante autoriza al IDT a utilizar la información, textos e imágenes con fines editoriales y promocionales, sin que ello genere remuneración económica o transferencia de derechos de autor patrimoniales. El postulante declara ser titular de los derechos del material suministrado.

10. Protección de datos

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente y a la Política de Tratamiento de Datos del IDT.

El postulante autoriza expresamente al IDT para almacenar los datos personales que voluntariamente diligenció en la presente encuesta y entiende que estos datos serán custodiados y tratados en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones concordantes y que para revocar o modificar esta autorización, debe hacerlo por escrito.

La política para el tratamiento de datos del IDT se encuentra en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos](#)

10. Modificaciones

El IDT podrá modificar, suspender o cancelar la convocatoria por razones institucionales o de interés público.

(ANEXO 1)
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Señalar el número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Indicar la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Mencionar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la postulación deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



(ANEXO 2)
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

Yo [Incluir el nombre del representante legal de la persona natural], identificado con [Mencionar el número de identificación y lugar de expedición], de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de quien declara]